

PARRAL, 20 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3700 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 969, de fecha 17 de Febrero de 2012, que instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Memorándum N° 1002 de fecha 10 de Febrero del año 2012.-
- 2.- Decreto Exento N° 1355, de fecha 14 de Marzo de 2012.-
- 3.- Investigación Sumaria
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 969, de fecha 17 de Febrero de 2012, se instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Memorándum N° 1002 de fecha 10 de Febrero del año 2012, emitido por doña Marioly Parada Álvarez, Director Subrogante de la Unidad de Control, que manifiesta que no cursará el Decreto de Pago N° 46 del DAEM, debido a que la proveedora doña Juana Quintana Zurita, a la fecha mantenía patente municipal impaga, además informó que el Departamento de Educación ha efectuado el pago de éste proveedor mediante transferencia electrónica el día 07 de Febrero de 2012, sin finalizar el proceso de firmas y revisión de dicha unidad al Decreto de Pago individualizado.-
- 2.- Que, por Decreto Exento N° 1355, de fecha 14 de Marzo de 2012, se designó a la Directora del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral como investigadora y se designó como actuaria a doña Gloria Aravena Muñoz.-
- 3.- Que, se llevó a cabo la investigación hasta su término y con fecha 11 de Julio del año 2012, la investigadora a cargo, formula los vistos de la investigación sumaria.-
- 4.- Que la investigación sumaria se encuentra terminada.-
- 5.- Que la fiscal ha propuesto en su vista sobreseer la causa en virtud de que no se logró acreditar responsabilidad administrativa de ningún funcionario del servicio municipal y que los hechos denunciados no menoscaban el patrimonio municipal, y, además la situación

actualmente se encuentra prevenida al existir un sistema informático de Patentes Municipales que previene en lo sucesivo este tipo de situaciones.-

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida por Decreto Exento N° 969, de fecha 17 de Febrero de 2012, que instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Memorándum N° 1002 de fecha 10 de Febrero del año 2012 y Decreto Exento N° 1355, de fecha 14 de Marzo de 2012, que designa investigadora a la Directora del Departamento Jurídico, ya que no se logró acreditar responsabilidad administrativa de ningún funcionario del servicio municipal y los hechos constatados en la investigación no menoscaban el patrimonio municipal, además la situación actualmente se encuentra subsanada para este tipo de situaciones.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DE 35/16



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE DE PARRAL

IUE/DDB/cag.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Archivo Sumario